



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Fotografía:



Nombre(s):

Apellido(s):

N.º de Cédula de Identidad:

Género (F) (M)

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento (país - ciudad):

Edad:

N.º de Libreta Militar (solo varones):

Localidad/Departamento de residencia actual:

Auto identificación: "solo en caso de identificarse con alguna nación o pueblo indígena originario":

Correo electrónico:

Teléfono de contacto (WhatsApp):

	REQUISITOS GENERALES	DOCUMENTO DE RESPALDO	UBICACIÓN DEL RESPALDO EN LA CARPETA (A FOJAS)
1	Haber cumplido 30 años al momento de su postulación y contar con nacionalidad boliviana, establecido en el Artículo 207 de la Constitución Política del Estado.	• Fotocopia simple de cédula de identidad vigente.	
2	Haber cumplido con los deberes militares establecido en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado (solo varones).	• Libreta de Servicio Militar o Pre Militar en original o fotocopia legalizada y/o certificación actualizada emitida por el Ministerio de Defensa.	



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



3	No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento, establecido en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado.	<ul style="list-style-type: none">• Certificado original de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado, actualizada a la fecha de presentación para la postulación al cargo de Vocal del Tribunal Supremo Electoral.	
4	No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento en materia penal, establecido en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado.	<ul style="list-style-type: none">• Certificado original de Registro de Antecedentes Penales (REJAP), actualizado a la fecha de la presentación para la postulación al cargo de Vocal del Tribunal Supremo Electoral.	
5	No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada con calidad de cosa juzgada, de conformidad al Artículo 13 de la Ley N° 348.	<ul style="list-style-type: none">• Certificado original de No Violencia (CENVI), original actualizada a la fecha de la presentación para la postulación al cargo de Vocal del Tribunal Supremo Electoral.	
6	Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral, establecido en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado.	<ul style="list-style-type: none">• Certificación Original actualizada a la fecha de la presentación para la postulación al cargo de Vocal del Tribunal Supremo Electoral, emitida por el Órgano Electoral Plurinacional.	
7	Hablar al menos dos idiomas oficiales del país, establecido en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado.	<ul style="list-style-type: none">• El segundo idioma distinto al castellano se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado, de conformidad a la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012; Decreto Supremo 2477 de 05 de agosto de 2015 y Decreto	



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



		Su remo 4566 de 11 de agosto de 2021.	
8	No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los Artículos 236 y 239 de la Constitución Política del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública, en original. 	
9	No haber sido designado anteriormente como Vocal del Tribunal Supremo Electoral, de conformidad al Artículo 206 Parágrafo II de la Constitución Política del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública, en original. 	

	REQUISITOS ESPECIFICOS	DOCUMENTO DE RESPALDO	UBICACIÓN DEL RESPALDO EN LA CARPETA (A FOJAS)
1.	No tener militancia en ninguna organización política, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 018.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación original actualizada emitida por el Órgano Electoral Plurinacional. 	
2.	Tener título profesional con un mínimo de cinco (5) años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 018.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Provisión Nacional Original o Fotocopia legalizada. 	
3.	Contar con experiencia profesional de al menos cinco (5) años acreditados en el desempeño con honestidad y ética en funciones relacionadas al cargo que se postula a partir del título en provisión nacional de conformidad a los Artículos 4 inc. 5 y 14 de la Ley N° 018 y Artículo 206, Parágrafo IV de la Constitución Política del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida impresa y en formato digital (PDF) conforme a convocatoria, adjuntando respaldo documental en original o copia legalizada, la documentación que acredite la experiencia profesional deberá señalar inicio, conclusión laboral y las funciones desarrolladas materia Constitucional, Administrativo, Derechos Humanos, Electoral, Registral, Notarial, Sistemas Informáticos, Sistema de Seguridad Informática, Económica, Comunicación Ciencias Políticas. 	



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



4.	Contar con formación y conocimientos especializados en materia Constitucional, Administrativo, Derechos Humanos, Electoral, Registral, Notarial, Sistemas Informáticos, Sistema de Seguridad Informática, Económica, Comunicación y Ciencias Políticas de conformidad a los Artículos 4 numerales 5 y 14 de la Ley N° 018 y Artículo 206, Parágrafo IV de la Constitución Política del Estado.	<ul style="list-style-type: none">Original o fotocopia legalizada del título, diploma o certificado, que acredite la formación profesional especializada.Fotocopia del título o diploma emitido en el exterior acompañada de una declaración voluntaria notarial, en la que se consigne que el postulante exhibió ante notario de fe pública el original del título o diploma.	
5.	No haber sido dirigente o candidato de ninguna organización política en los cinco (5) años anteriores a la fecha de designación de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 018.	<ul style="list-style-type: none">Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional.	
6.	No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ninguna funcionaria o funcionario del mismo tribunal, con el Presidente y Vicepresidente del Estado Plurinacional, Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Agroambiental y miembros del Consejo de la Magistratura, ni Gobernadores o dirigentes nacionales de organizaciones políticas, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 018.	<ul style="list-style-type: none">Declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública, en original.	
7.	Renunciar de manera expresa y pública a la membresía en cualquier logia, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 018.	<ul style="list-style-type: none">Declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública, en original.	
8.	Renunciar de manera expresa y pública a la condición de dirigente o autoridad ejecutiva de cualquier asociación, cooperativa, institución o organización empresarial, social o cívica que por su naturaleza e intereses pueda influir en el libre ejercicio de sus funciones	<ul style="list-style-type: none">Declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública, en original.	



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



	electorales, de conformidad al Artículo 14 de la Le N° 018.		
9.	No haber convocado, organizado, dirigido, supervisado, administrado o ejecutado algún proceso electoral o referendo, de alcance nacional, departamental, regional o municipal, que haya sido realizado al margen de la Ley, de conformidad al Artículo 15 de la Le N° 018.	• Declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública, en original.	
10.	No haber impedido, obstaculizado, resistido o rehusado un proceso electoral o referendo, de alcance nacional, departamental, regional o municipal, que haya sido convocado con apego a la Ley, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 018.	• Declaración jurada voluntaria ante Notaría de Fe Pública, en original.	

PROBIDAD

REQUISITO	UBICACIÓN DEL RESPALDO EN LA CARPETA (A FOJAS)
Declaración Jurada notarial de no haber tenido ningún proceso disciplinario, administrativo, sancionatorio, coactivo fiscal, ni penal en el ámbito público o privado.	

Firma del postulante

C.I.

Cel.

